



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1033 de 2022

Carpetas Nos. 3573 de 2018; 3990, 4038 y 4229 de 2019 y 1590 de 2021

Comisión de Asuntos Internacionales

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES.

Aprobación

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y SU ANEXO.

Aprobación

TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ITALIANA.

Aprobación

ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE AUSTRIA SOBRE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES.

Aprobación

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de setiembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nicolás Viera Díaz.

Miembros: Señores Representantes Nancy Núñez Soler, Miguel Lorenzoni, Marne Osorio Lima, Diego Reyes y Juan Martín Rodríguez.

Delegada de Sector: Señora Representante Adriana Figueira.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.



SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Voy a dar cuenta de los asuntos entrados.

Tenemos un proyecto relativo al Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Camerún, Carpeta N° 2910/022, pendiente de aprobación.

Y también tenemos dos notas. Una de ellas es una invitación de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores para participar en la reunión del jueves 15 de setiembre, a la hora 18, en la sala 15, a los efectos de recibir a una delegación del Parlamento de los Emiratos Árabes Unidos. Desde Secretaría nos solicitan que avisemos quiénes van a participar de esta reunión con la delegación del Parlamento de los Emiratos Árabes Unidos, mañana, a la hora 18.

La otra nota es de la Presidencia de la Cámara de Representantes sobre el llamamiento de la Verkhovna Rada de Ucrania sobre condena de actos de terrorismo nuclear.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer lugar: "Protocolo complementario del convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves".

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez para realizar el preinforme correspondiente.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias.

Voy a referirme al Repartido N° 165/020, Carpeta N° 3573/018, "Protocolo complementario del convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves", instrumento internacional que fue suscrito el 10 de setiembre del año 2010.

La aprobación del Protocolo resulta pertinente ante los cambios que se han venido produciendo en materia de ilícitos contra la aviación civil, desde la aprobación en Uruguay del Decreto- Ley N° 14.436, que incorpora a la legislación nacional el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, suscrito en La Haya, en diciembre de 1970.

Es decir que el presente Protocolo, cuya incorporación a la legislación nacional se pretende, *agiorna* la legislación vigente en la materia e incorpora la sanción a una serie de hechos que han ido perpetrándose en la evolución del tiempo y que la legislación como tal debe contemplar para su eventual sanción. Por tanto, sugerimos la aprobación del proyecto por parte de esta Comisión asesora y su remisión al Plenario en forma inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa al segundo punto del orden del día: "Acuerdo sobre servicios aéreos con el gobierno de la República Dominicana y su anexo". Este proyecto también está pendiente de aprobación.

El preinforme lo presenta el señor diputado Juan Martín Rodríguez, a quien damos la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias.

El presente acuerdo es similar a otros que hemos aprobado en la materia. Hace un par de meses hemos aprobado en esta Comisión, en el plenario de la Cámara, y ya también se ha convertido en ley en virtud de la aprobación de la Cámara de Senadores y de la promulgación por parte del Poder Ejecutivo, un acuerdo de similares características con el Estado de Catar. En este caso, se trata de un acuerdo sobre servicios aéreos entre el gobierno de nuestra República y el del Estado de la República Dominicana, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 12 de noviembre de 2018.

Este acuerdo se erige según los principios consagrados en la Convención de París, de 1919, así como en el Convenio de Chicago, de 1944, los cuales, en primer lugar, establecieron que cada Estado ejerce la soberanía completa y exclusiva sobre el espacio aéreo que se erige sobre su territorio. Asimismo, el segundo de los instrumentos internacionales referidos dejó a la libre autonomía de los Estados concederse mutuamente, o no, ciertos derechos de tipo económico en materia de transporte de pasajeros, carga y correo, surgidos del desarrollo del transporte aéreo internacional.

En ese sentido, el presente acuerdo se apega a estos principios y a estas normas y pretende incorporar a la legislación nacional el acuerdo suscrito oportunamente con la República Dominicana.

Sugerimos su aprobación por parte de esta Comisión y que sea remitido al plenario de la Cámara también para su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana", con un preinforme del señor diputado Juan Martín Rodríguez, a quien damos la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias.

El Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana fue suscrito en la ciudad de Montevideo, en marzo de 2019; se suscribió a partir de una iniciativa de la propia República Italiana. En el año 2017 se comenzaron negociaciones sobre el texto de tres proyectos de tratados. El primero de ellos vinculado con la extradición; un segundo vinculado con la cooperación en materia penal, y un tercer tratado referido al traslado de personas condenadas, que es objeto de tratamiento en esta instancia.

Este acuerdo ha tenido diferentes instancias. En un primer momento surgieron diferencias en cuanto a los artículos 9 y 17, ya que luego de haber intercambiado textos se logró el acuerdo por parte de ambos gobiernos de la época. En ese sentido, este instrumento acompaña el desarrollo progresivo de la cooperación internacional, junto a los tratados, justamente, de cooperación judicial en materia penal y extradición, oportunamente aprobados por el Parlamento de nuestro país.

Por estas razones y en virtud del contenido del acuerdo que se desarrolla en el informe que hemos elaborado, solicitamos a esta Comisión su aprobación y su remisión al plenario de la Cámara para su posterior aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con la República de Austria sobre el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico en misiones diplomáticas y oficinas consulares".

Para dar un preinforme, tiene la palabra el señor representante Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Los dos asuntos que pasaremos a tratar a continuación, este en primer lugar, referido a la República de Austria, y el posterior, a la República del Paraguay, son de la misma materia.

Voy a referirme al primero de ellos.

Como bien dijo el presidente, el primer proyecto refiere a reglamentar el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y consulares. Fue suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 10 de abril de 2019.

En ese sentido, este tipo de acuerdos, que son habituales entre diferentes Estados, Repúblicas, que tienen vínculos diplomáticos entre sí, buscan afianzar, estrechar las relaciones internacionales en un área que permite un mejor conocimiento y entendimiento entre sus pueblos mediante la participación en el campo profesional y laboral en el Estado receptor del conjunto de familiares dependientes del personal a que se refiere el acuerdo, es decir, a funcionarios diplomáticos, consulares, administrativos y técnicos en misiones diplomáticas y consulares.

Este acuerdo resulta un avance fundamental para las relaciones entre Uruguay y Austria, recogiendo además el interés de ambas partes de permitir, sobre la base de un interés recíproco, el ejercicio de un trabajo remunerado, a los familiares dependientes a cargo, en este caso, de los funcionarios.

Este instrumento resulta de suma importancia porque a pesar de que las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares no prohíben el ejercicio de actividades de familiares dependientes de los agentes diplomáticos, consulares, administrativos y técnicos, al hacerlo -y eso no es un dato menor- pierden sus privilegios e inmunidades en la jurisdicción civil, penal y administrativa.

Por lo tanto, la aprobación de este tipo de instrumento resulta de fundamental importancia, justamente, para contemplar las situaciones, estos vínculos, que se dan de familiares de personal diplomático.

Por esta razón, solicitamos su aprobación a esta Comisión asesora, y posterior remisión al plenario de la Cámara para su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares".

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- En este caso, vamos a ser más breves porque los motivos que fundamentan la aprobación de este acuerdo son análogos a los del caso anterior.

Naturalmente, puede haber algunas situaciones específicas que en el caso del acuerdo con la República del Paraguay no son exactamente las mismas que con el acuerdo referido con la República de Austria, pero podemos decir que -en grandes trazos e, incluso, mucho más allá- se trata de textos de acuerdos que recogen otros acuerdos, de similares características, que los diferentes Estados se han dado entre sí a los efectos de contemplar las situaciones de esta naturaleza; en función de ello solicitamos a esta Comisión asesora su aprobación y posterior remisión al plenario de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión agradece al señor diputado Rodríguez el esfuerzo que ha hecho para disminuir la lista de asuntos a estudio de esta Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto lugar: "Asuntos varios".

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Particularmente, le comentaba al presidente en una charla telefónica que tuvimos la semana pasada que si bien hemos ido avanzando de forma importante respecto a los asuntos que teníamos a estudio en esta Comisión, nos parece que deberíamos tomar -si la Comisión lo entiende así- dos acciones para simplificar o avanzar aún más en el tratamiento de los asuntos.

En primer lugar, el año pasado e incluso este año fueron presentados, por parte de diferentes señoras y señores legisladores, proyectos de resolución. Los del año pasado refieren a los Estados de Israel y Palestina. Este año se refieren a la situación que se encuentra viviendo la República de Ucrania. También se presentó sobre las elecciones en la República del Perú, sobre la República de Cuba -creo no omitir nada; si no, la Secretaría me corregirá- ; oportunamente, la Cámara se expresó, pero no con relación específicamente al número de asuntos que había sido objeto de la presentación. Por lo tanto, como la Cámara ya se expresó en la materia, solicitamos, si la Comisión está de acuerdo -por supuesto-, que se proceda a su archivo.

Esa es una primera inquietud. La segunda tiene que ver con lo siguiente. Con el señor presidente hicimos un repaso al margen de los asuntos que ya estaban para informarse, o que en su defecto ya habían sido distribuidos entre diferentes señoras y señores legisladores, y vimos que hay alrededor de unos veinte asuntos a considerar. Quizás puedo tener un pequeño error, pero hay más o menos en el entorno de veinte asuntos. Esto implica que si cada uno de los integrantes de esta Comisión -más, menos- toma para la redacción de su informe entre dos y tres asuntos, según el caso -capaz que aquellos legisladores que ya tienen hoy algún asunto para informar tomen alguno menos-, nos repartiríamos el trabajo y con el paso de las semanas podríamos ir remitiendo los

informes a la Secretaría de la Comisión a efectos, por lo menos, de que sean aprobados en la Comisión y, luego -una tarea que refiere a los coordinadores-, en la medida en que sea necesaria su incorporación al orden del día, ya será resorte de la Presidencia, la Mesa y los coordinadores ir incluyéndolos, pero, por lo menos, nosotros, como Comisión, estaremos al día con el trabajo. Si fuese aquí, sería fantástico; de lo contrario, nuestra solicitud sería que al término de esta Comisión, capaz que en el correr de la jornada de hoy, o a lo sumo mañana, cada uno de nosotros se comunique con la Secretaría, y a menos que alguna legisladora, algún legislador, previamente, ya haya pedido tal asunto, que todos nos llevemos para nosotros dos o tres. Eso nos permitirá, en el correr de las próximas semanas, primero, a la Secretaría, tener la tranquilidad de que los asuntos fueron distribuidos y, segundo, a cada uno de nosotros, nos generará responsabilidad saber que tenemos para sí que informar sobre tal asunto, tal otro, y que no es una responsabilidad colectiva, sino que pasa a ser individual, de cada uno de los integrantes de la Comisión.

Aprovechando que estamos los siete integrantes, creo que esta sería una buena instancia para definirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la síntesis al señor diputado porque estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea.

Lo que podemos hacer, por cuestiones prácticas, en la próxima reunión, con Secretaría, es traer elaborado cuáles son los proyectos a archivar de modo de que todos tengamos el mismo conocimiento por si surge alguna objeción, y comenzamos, a través de las diferentes vías de comunicación de cada despacho, a hacernos cargo y tomar algunos asuntos a estudio.

Si hay acuerdo, ese sería el mecanismo.

(Apoyados)

—— No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

